

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**22594** SADIL, S.A.

Complemento de Convocatoria.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, y a petición de un accionista que representa, más del 5% del capital social, se publica un Complemento a la Convocatoria de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 29 de junio de 2011, a las 11 horas, en primera convocatoria y, en su caso al día siguiente 30 de junio, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, añadiéndose, a los puntos del orden del día ya publicados (en la página de la compañía y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el 27 de mayo de 2011), los siguientes:

- Sexto.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración sobre el incumplimiento del art. 7 de los Estatutos sociales, relativo a la falta de comunicación a los accionistas de la sociedad de la oferta de venta del paquete de acciones de las que era titular el accionista don Enrique Millet Pí Figueras.

- Séptimo.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración sobre las causas que motivaron que la sociedad adquiriese dichas acciones, sin ser ofrecidas a los accionistas, de conformidad con el derecho de adquisición preferente que se les reconoce en el art. 7 de los Estatutos sociales.

- Octavo.- Informe del Sr. Presidente del Consejo de Administración sobre las condiciones de compra de dichas acciones.

- Noveno.- Acuerdos a adoptar respecto de la actuación del Presidente del Consejo de Administración, en la compra de las acciones anteriormente referidas.

- Décimo.- Declaración de Nulidad de la adquisición por parte de la sociedad de las acciones de don Enrique Millet Pi Figueras, por haberse realizado contraviniendo lo establecido en los estatutos sociales.

- Undécimo.- Ofrecimiento a los accionistas, conforme señala el art. 7 de los Estatutos sociales, para la adquisición de las acciones referidas en las mismas condiciones en que fueron ofertadas a la sociedad, anteriormente.

Igualmente se señala que por el citado accionista se requiere la presencia de Notario para que levante acta Notarial de la Junta General convocada,.

Se reitera a los accionistas que, en aplicación de lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, les asiste el derecho de solicitar y obtenerlas informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, así como se reitera el contenido del art. 272.2 de la Ley de sociedades de Capital.

Alcobendas, 10 de junio de 2011.- Presidente del Consejo de Administración.

ID: A110049352-1